



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q, mayo trece (13) del año dos mil veintidós (2022)

Conforme la respuesta del Banco Agrario, se dispone librar oficio aclarando que se trata de una ORDEN DE NO PAGO de las cuotas alimentarias que se llegaren a encontrar en la cuenta de ahorros que para tal fin apertura la demandante y en la cual la secretaría de educación departamental del Quindío viene consignando las cuotas alimentarias

Por el Centro de Servicios remítase copia del oficio anterior, acompañado del requerimiento, dejando constancia de ello y del acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE

Carmenza Herrera Correa Juez
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdbb20ed49f1a6143579465bfc9126b80a35509a1898a43e43ba8c7d2bcf9c5**

Documento generado en 13/05/2022 06:30:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>